



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil
(M.I.MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL)

R. DEL E.
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL
JUZGADO TERCERO DE COACTIVA

IMPUESTO PREDIAL URBANO:

JUICIO	CÓD.CATASTRAL	CONTRIBUYENTE	MONTO
01-2018-0047	96-0550-003-0-0-0-01	CÍA. APULI S.A.	U.S.\$44.272,50

IMPUESTO PREDIAL RÚSTICO:

JUICIO	REG.CATASTRAL	CONTRIBUYENTE	MONTO
02-2018-23	3737(CHONGÓN)	CÁCERES GÓEZ FERNANDO G.	U.S.\$33.209,66

OCUPACIÓN DE MUELLES, MUROS Y VARADEROS

JUICIO	TIT.CRÉDITO	CONTRIBUYENTE	MONTO
05-2018-1900	2018-131586	CENAINSA S.A. SERVICIOS NAVIEROS INSULARES	U.S.\$ 460,94
05-2018-1901	2018-131587	CENAINSA S.A. SERVICIOS NAVIEROS INSULARES	U.S.\$ 476,31
05-2018-1902	2018-131588	CENAINSA S.A. SERVICIOS NAVIEROS INSULARES	U.S.\$ 460,94
05-2018-1903	2018-131589	CENAINSA S.A. SERVICIOS NAVIEROS INSULARES	U.S.\$ 353,39
05-2018-1904	2018-131590	CENAINSA S.A. SERVICIOS NAVIEROS INSULARES	U.S.\$ 122,92
05-2018-1902	2018-131588	CENAINSA S.A. SERVICIOS NAVIEROS INSULARES	U.S.\$ 460,94
05-2018-1905	2018-131591	CENAINSA S.A. SERVICIOS NAVIEROS INSULARES	U.S.\$6.507,40
05-2018-1906	2018-131592	CENAINSA S.A. SERVICIOS NAVIEROS INSULARES	U.S.\$6.297,48
05-2018-1907	2018-131593	CENAINSA S.A. SERVICIOS NAVIEROS INSULARES	U.S.\$6.507,40
05-2018-1908	2018-131594	CENAINSA S.A. SERVICIOS NAVIEROS INSULARES	U.S.\$6.297,48
05-2018-1909	2018-131595	CENAINSA S.A. SERVICIOS NAVIEROS INSULARES	U.S.\$6.507,40
05-2018-1910	2018-131596	CENAINSA S.A. SERVICIOS NAVIEROS INSULARES	U.S.\$6.507,40
05-2018-1911	2018-131597	CENAINSA S.A. SERVICIOS NAVIEROS INSULARES	U.S.\$5.877,65
05-2018-1912	2018-131598	CENAINSA S.A. SERVICIOS NAVIEROS INSULARES	U.S.\$6.507,40
05-2018-1913	2018-131599	CENAINSA S.A. SERVICIOS NAVIEROS INSULARES	U.S.\$6.297,48
05-2018-1914	2018-131600	CENAINSA S.A. SERVICIOS NAVIEROS INSULARES	U.S.\$3.358,66
05-2018-1915	2018-131601	CENAINSA S.A. SERVICIOS NAVIEROS INSULARES	U.S.\$2.728,91
05-2018-1907	2018-131593	CENAINSA S.A. SERVICIOS NAVIEROS INSULARES	U.S.\$6.507,40

SE LES HACE SABER: Que mediante providencia del 21 de Enero de 2019, el Juez Tercero de Coactiva del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil, abogado Carlos Enrique Navarrete Maldonado, ha dispuesto: Por cuanto las deudas contenidas en los títulos de crédito detallados, no han sido pagadas oportunamente y debido a que cuya individualidad y domicilio de los deudores no ha sido posible determinar, y por tratarse de una generalidad de contribuyentes, **CÍTESE EN LA GACETA TRIBUTARIA DIGITAL** por tres días distintos, a los coactivados de conformidad con lo indicado en el artículo 111, artículo 163 segundo inciso, numeral 4 del artículo y a la Disposición General Segunda del Código Tributario. Por tratarse de deudas exigibles por la vía de ejecución coactiva y conforme lo dispuesto en los Autos de Pago, dictados al tenor de los artículos 157 y 161 del Código Tributario, se ordena que los deudores anteriormente detallados, paguen dentro de tres días las cantidades adeudadas, más los intereses de mora, costas y gastos judiciales, dimitan bienes o propongan excepciones de conformidad con lo señalado en el artículo 212 del mismo cuerpo legal. Se previene además a los coactivados, de la obligación que tienen de señalar domicilio legal, sea ésta una dirección de correo electrónico o casilla judicial, para futuras notificaciones. Intervenga la abogada Narcisca Espinoza Andrade, Secretario Encargado del Despacho. Lo que comunico, para los fines de Ley. Guayaquil, 22 de enero de 2019

Abg. Narcisca Espinoza Andrade
SECRETARIA (E)
JUZGADO TERCERO DE COACTIVA